



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

17/05/13 09:30  
543 2  
503/07

NOTA N° 108/2013  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 16 de Mayo de 2013.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

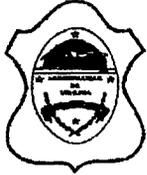
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Mayo de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Una de las entidades deportivas locales que más ha progresado en los últimos tiempos, es la Asociación de Esgrima Fueguina, producto de un trabajo serio y responsable que le ha permitido en poco tiempo situarse entre las principales asociaciones mostrando hoy el fruto del esfuerzo en una importante camada de esgrimistas fueguinos, todos por cierto muy jóvenes y con una notable proyección.

En esta oportunidad, están organizando el 7mo. Torneo Interpatagónico de Esgrima, y requieren de nosotros el acompañamiento institucional que siempre han tenido, declarando en principio al mismo de Interés Municipal.

El citado torneo se desarrollará en nuestra ciudad los días 17 y 18 de Agosto, disputándose los encuentros en el Centro Polideportivo Municipal, por el carácter deportivo y social que el mismo significa y por tratarse de una de las entidades modelo de nuestra ciudad, propongo a mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

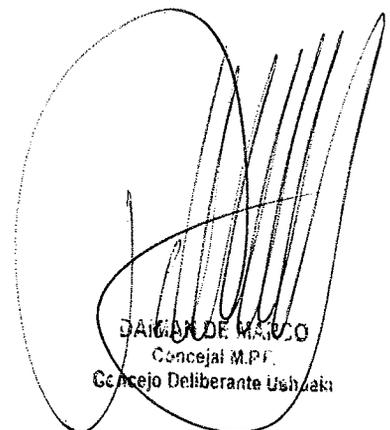
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, la realización del 7º Torneo Interpatagónico de Esgrima, denominado "Copa Libertador General San Martín", que es organizado por la Asociación de Esgrima Fueguina, Personería Jurídica N° 828/03, y se desarrollará en nuestra ciudad los días 17 y 18 de Agosto de 2013, en las instalaciones del Centro Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que se brinde a la Asociación organizadora toda la colaboración que esté a su alcance en cuanto a la utilización de infraestructura deportiva y personal municipal del área.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia